



*Academia Nacional de Ciencias de Bolivia*

LA PAZ - BOLIVIA

Cite'Nº .....

## RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 789/2022

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota MEFP7VPCF/DGPG/USS/No. 538/2022 de agosto de 2022, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, solicita a la Academia Nacional de Ciencias, como institución Descentralizada del Estado Plurinacional de Bolivia, la presentación del Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023 en consideración a las Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios Aprobados.

Que la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asigna a la Academia Nacional de Ciencias la Base presupuestaria para el Gasto Corriente de Funcionamiento Gestión 2023 con recursos de la Fuente 41-111 "Transferencias TGN", un monto total de Bs. 733.124.- destinadas al Grupo 10000 Servicios Personales Bs. 637.026.- y Resto de Gastos Bs. 96.098.-

Que la Academia Nacional de Ciencias, proyecta su presupuesto con recursos propios, generados por concepto de alquileres, a ser inscritos en la Fuente 20-230 "Recursos Específicos", recursos que le permiten completar sus actividades programadas.

Que en cumplimiento a disposiciones legales se incorpora el presupuesto Plurianual, constituyéndose en la base para la formulación de las actividades a mediano plazo y el respectivo presupuesto quinquenal de la institución, en el marco de las Directrices y Clasificadores Presupuestarios.

Que la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Ciencias, ha elevado a consideración de la Dirección General Ejecutiva el informe técnico No. 07/2022 referente a la formulación del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2023.

MMA  
—  
Z  
—  
—



*Academia Nacional de Ciencias de Bolivia*

LA PAZ - BOLIVIA

Cite: N° .....

Resolución de Directorio No. 789/2022

**POR TANTO:**

En reunión de Directorio

**RESUELVE:**

**PRIMERO. – (APROBACIÓN).** Aprobar el Informe Técnico No. 07/2022 de la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Ciencias, sobre la formulación y elaboración del Presupuesto Plurianual (PPA), el Plan Operativo Anual (POA), Anteproyecto de Presupuesto Institucional Anual 2023, para el Programa 100 Investigación y Desarrollo – Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación, Actividad 01 Academia Nacional de Ciencias, informe que deberá ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas dentro el plazo establecido.

**SEGUNDO. - (DETALLE).** El Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2023, esta compuesto según el techo presupuestario asignado para gasto corriente e inscrito en la fuente y organismo financiador 41-111 Tesoro General de la Nación, y de la fuente y organismo financiado 20-230 Recursos Específicos, según la proyección de recaudación y saldos en caja y bancos; determinando así el total del presupuesto de Bs. 855.524.- (Ochocientos cincuenta y cinco mil quinientos veinticuatro 00/100 bolivianos), el mismo que esta detallado de la siguiente manera:

Fuente 41: Transferencias TGN

Organismo Financiador 111: Tesoro General de la Nación

Bs. 733.124 (SETENCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO 00/100 BOLIVIANOS)

Fuente 20: Recursos Específicos

Organismo Financiador 230: Otros Recursos Específicos

Bs. 152.400 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

Es dada en la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

**TERCERO. - (PARTE DE LA RESOLUCIÓN).** El Informe Técnico No. 07/2022 de la Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Ciencias, forma parte indisoluble de la Resolución de Directorio.





*Academia Nacional de Ciencias de Bolivia*

LA PAZ - BOLIVIA

Cite N° .....

Resolución de Directorio No. 789/2022

**CUARTA. - (INCORPORACIÓN).** En el marco de las Directrices de la Formulación Presupuestaria Plurianual y Anual se aprueba los Presupuestos Plurianual 2021 – 2025 y el Anteproyecto de Presupuesto Anual 2023, incorporándolos a la Entidad 124 Academia Nacional de Ciencias.

**QUINTA. - (RESPONSABILIDAD).** La Tesorería y Dirección Administrativa de la Academia Nacional de Ciencias, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución de Directorio.

Es dado en la ciudad de La Paz a los seis días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Regístrese. Comuníquese y Cúmplase.

Acad. Mónica Moraes Ramírez  
**PRESIDENTA**

Acad. Gonzalo Riveros Tejada  
**VICEPRESIDENTE CS. NATURALEZA**

Acad. Franklin Bustillos Gálvez  
**VICEPRESIDENTE CS. CULTURA**

Acad. Ana Rada Tarifa  
**SECRETARIA GENERAL**

Acad. Celeste Rodríguez Quevedo  
**TESORERA**

Acad. Hernán Vera Ruíz  
**VOCAL**

Acad. Ronanth Zabaleta Mercado  
**BIBLIOTECARIO**

**INFORME TECNICO**  
**No. 07/2022**

**A:** Dra. Mónica Moraes Ramírez  
**DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA**  
**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS**

**DE:** Hugo Jesús Rodas Quisogal  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS**

**REF.:** **FORMULACION MEDIANO PLAZO, POA 2023,**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PLURIANUAL Y**  
**PRESUPUESTO 2023**

**FECHA:** 2 de septiembre de 2022

---

**ANTECEDENTES:**

El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/No. 538/2022 de agosto de 2022, solicita a la Academia Nacional de Ciencias (ANC) remitir el Presupuesto Plurianual (PPA), EL Plan Operativo Anual (POA), y la Formulación Anteproyecto de presupuesto de 2023 de la entidad.

Así mismo, el MEFP remite a la ANC el techo presupuestario aprobado, para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto 2023, con la Fuente 41-111 Tesoro General de la Nación, otorgando la base presupuestaria para el Gasto Corriente de Bs. 733.124.-, destinado al Grupo 10000 Servicios Personales Bs. 637.026.- y para Resto de Gastos Bs. 96.098.-

En el marco de la normativa vigente, los Clasificadores y Directrices Presupuestarios Plurianual y Anual, se ha elaborado el Presupuesto Plurianual, el Programa de Operaciones Anual (POA) y el anteproyecto de presupuesto para la Gestión 2023, tomando en cuenta los recursos disponibles y enmarcados con el desarrollo económico y Social (PDES).

Se ha tomado en cuenta los recursos con la Fuente 41-111 Transferencias TGN y Fuente 20-230 Recursos Específicos, los cuales se asignan al programa 100 Investigación y Desarrollo – Investigación Científica, Tecnológica y de Innovación.

Las acciones a mediano plazo, el Anteproyecto de Presupuesto Plurianual 2021 – 2025, el Plan de Operaciones Anual y el Presupuesto 2023, se detallan a continuación:

# ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS



## PROGRAMA DE OPERACIÓN ANUAL (POA)

GESTIÓN 2023

**PROGRAMA 100: INVESTIGACIÓN Y  
DESARROLLO - INVESTIGACION CIENTIFICA,  
TECNOLOGICA Y DE INNOVACION**



**ENTIDAD:** 124 Academia Nacional de Ciencias (ANC)

## **BASE LEGAL**

La Academia Nacional de Ciencias fue creada mediante el Decreto Supremo No 05582 de fecha 23 de septiembre de 1960.

## **PRINCIPALES COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA NORMA LEGAL DE CREACION**

- Creada como institución rectora de la actividad estatal, fomentar la investigación, Dignificar al científico y difundir su obra.
- Estudiar y dirigir la ejecución de los planes necesarios de la investigación.

**MISION:** Institución rectora de la actividad estatal para fomentar, dirigir y ejecutar la investigación científica en el campo de la ciencia, la tecnología e innovación, dignificar al científico y difundir su obra.

**VISION:** Establecer bases para la aplicación y difusión de la ciencia, tecnología e innovación con actividad y sostenibilidad de investigación en programas de ciencia para el desarrollo productivo con solvencia e inclusión social.

## **OBJETO**

El Plan Operativo Anual (POA) de la Academia Nacional de Ciencias para la gestión 2023 tiene por objeto establecer los lineamientos generales y específicos en la formulación del presupuesto institucional a corto plazo de acuerdo a sus necesidades y articulado en el Plan de Desarrollo y Social PDES.

## **AMBITO DE APLICACIÓN**

El Plan Operativo Anual (POA) es de cumplimiento y aplicación obligatoria por todos los componentes del Directorio y el personal administrativo de la Academia Nacional de Ciencias.

## **PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

A partir de la presente gestión el programa establecido se cambia de la siguiente manera: Programa 100: Investigación y Desarrollo - Investigación Científica Tecnológica y de Innovación y se habilita la 0 Administración Central.

## **ASIGNACION DE RECURSOS TGN**

El presupuesto para el funcionamiento de la Academia Nacional de Ciencias, gestión 2023 asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la **Fuente 41-111** "Transferencias TGN", es la siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<i>Grupo 10000 Servicios Personales</i>	637.026
Resto de Gastos	96.098
<b>TOTAL</b>	<b><u>733.124</u></b>

El Presupuesto con recursos propios generados por la Academia Nacional de Ciencias, son proyectados para la gestión 2023, asignando en la **Fuente 20-230** "Recursos Específicos", el cual es el siguiente:

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
<i>Grupo 20000 Servicios no personales</i>	103.550
<i>Grupo 30000 Material y Suministros</i>	9.350
<i>Grupo 40000 Activos Fijos</i>	39.500
	<b><u>152.400</u></b>

El cronograma de recursos y gastos de las Fuentes 41-111 TGN y 20-230 Recursos Específicos, están enmarcados en las solicitudes de cuotas de compromiso registrados en el Plan Anual de Caja con asignación mensual.

#### **PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**

- Asesoramiento permanente a instituciones y profesionales del área de investigación.
- Difusión de la Ciencia al Día, mediante conferencias abiertas sobre la evolución de la ciencia y tecnología.
- Custodiar, acrecentar, preservar, registrar, dar acceso y difundir la información científica, prestando servicios a todos los usuarios, mediante la Biblioteca de la institución.
- Contribuir a la formación de recursos humanos y capacitación permanente en las diferentes áreas del campo científico.
- Producción de documentación científica, difusión de mediante publicaciones de resultados de investigación científica sobre ciencia y tecnología.
- Preparación y ejecución de seminarios, talleres, cursos sobre ciencia tecnología e innovación, a nivel local y nacional.

- Continuar con el Premio Marie Curie, con el objetivo de incentivar y premiar los logros obtenidos en trabajos de investigación de las mujeres en ciencia.
- Continuar con el Premio Humberto Gandarillas, otorgado a investigadores que trabajen en proyectos para la mejoría de la producción de la quinua.
- Creación y promoción de una identidad visual de la Academia Nacional de Ciencias, atendiendo las publicaciones y promoción de la institución en medios gráficos, audiovisuales y digitales (página web y otras redes sociales).
- Implementar la aplicación de métodos modernos en línea para la adquisición, procesamiento y difusión de la información.
- Reparación y Mantenimiento permanente del inmueble de la ANC.
  - a. Reparación general de las fachadas del edificio de la ANC, fachada principal Av. 16 de julio, fachada posterior Calle México.
- Adquisición de equipo Educativo y Recreativo.

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

- Obtener resultados óptimos a la complementación de conocimientos actualizados en profesionales dedicados a la actividad de investigación científica.
- Difusión de publicaciones de resultados de investigación sobre ciencia y tecnología que sirva a la sociedad científica del país.
- Dar a conocer la actividad científica y tecnológica del país para su aprovechamiento en beneficio de la población mediante la página web de la institución, publicaciones escritas, programas radiales y otros.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para estimular o apoyar actividades de interés científico, ya se trate de congresos, simposios, o actividades específicas.
- Desarrollo de acciones que contribuyan y apoyen a jóvenes dedicados a la investigación científica.
- Mantenimiento y reparaciones del edificio para su mantenimiento y mejorar la presentación.

## **INDICADOR**

Número de Actividades, Capacitaciones, Premiaciones, Publicaciones Científicas.



## UNIDAD DE MEDIDA

Servicios en el Campo de la Investigación

## LINEA BASE

- Difusión de la ciencia y tecnología en avances continuos de investigación en programas nacionales de ciencia.

## META

- Articular y promover la educación especializada, la investigación y la innovación tecnológica, orientada a fortalecer las capacidades y potencialidades productivas, con enfoque de identidad y promoción del consumo de la producción nacional.

## ESTRUCTURA PROGRAMATICA

**PROGRAMA: 0**      *Administración Central*  
**ACTIVIDAD: 99**      Participación y Control Social

## FINALIDAD Y FUNCION:

1 .1.1 Servicios públicos generales

## SECTOR ECONOMICO:

9 5            Otros Educación  
9 5 1        Otros

**PROGRAMA: 100**      *Investigación y Desarrollo - Investigación Científica,  
Tecnológica y de Innovación*  
**ACTIVIDAD: 01**      Academia Nacional de Ciencias

## PRESUPUESTO CORRIENTE (En bolivianos)

Fuente: 41- 111 TGN	733.124
Fuente: 20-230 Recursos Específicos	152.400
<b>TOTAL</b>	<b><u>885.524</u></b>

## FINALIDAD Y FUNCION:

9            Educación  
9.7        Investigación, capacitación y desarrollo relacionados con la educación

## SECTOR ECONOMICO:

9 5 Otros Educación  
9 5 3 Otros

## PROGRAMACION DE EJECUCION TRIMESTRAL

La programación y ejecución de gastos trimestralmente de la Fuente 41-111 Transferencias del TGN. Está estimado a los pagos de haberes, servicios básicos, pago de refrigerios, materiales y suministros, en cuanto a los de la Fuente 20-230 Recursos Específicos estos se efectúan de acuerdo a las recaudaciones mensuales por concepto de alquileres.

Presupuesto Fuente 41-111 Transferencias Tesoro General de la Nación:

1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total, Porcentaje de Ejecución
23%	23%	26%	28%	100%

Presupuesto Fuente 20-230 Recursos Específicos:

1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total, Porcentaje de Ejecución
35%	35%	15%	15%	100%

**PRESUPUESTO PLURIANUAL 2022 - 2025**